



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 121, fecha: martes, 26 de Junio de 2018

SUMARIO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE DESBROCE Y LIMPIEZA Y CUNETAS DE LA RED PROVINCIAL DE CARRETERAS BOP-GU-2018 - 1973

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

ANUNCIO PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO BOP-GU-2018 - 1974

AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN

ANUNCIO PADRÓN VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA 2018 BOP-GU-2018 - 1975

AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN

ANUNCIO PADRÓN BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES BOP-GU-2018 - 1976

AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN

ANUNCIO PADRONES CONTRIBUTIVOS 2018 BOP-GU-2018 - 1977

AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN

ANUNCIO PADRONES I.B.I E I.A.E BOP-GU-2018 - 1978

MANCOMUNIDAD SIERRA MINISTRA

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2018

BOP-GU-2018 - 1979

MANCOMUNIDAD SIERRA MINISTRA

EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017

BOP-GU-2018 - 1980



DIPUTACION PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE DESBROCE Y LIMPIEZA Y CUNETAS DE LA RED PROVINCIAL DE CARRETERAS

1973

Entidad adjudicadora:

- Organismo: Diputación Provincial de Guadalajara.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- Número de expediente: Ser. 13/18.
- Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dguadalajara.es

Objeto del contrato:

- Tipo: Servicios
- Descripción: Realización de trabajos de desbroce y limpieza de cunetas de carreteras de la red provincial.
- Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia.
- Fecha de publicación del anuncio de licitación: 2 de marzo de 2018.

Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.

Valor estimado del contrato: 73.186'80 euros.

Presupuesto base de licitación: 120'00 euros/Km., sin IVA.

Formalización del contrato:

- Fecha de adjudicación: 13 de junio de 2018.
- Fecha de formalización del contrato: 19 de junio de 2018.
- Contratista: Actuaciones y Estudios de la Naturaleza, S.L.

Importe de adjudicación:

- Importe neto: 96'00 euros/Km.
- Importe total: 116'16'00 euros/Km.

Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta más ventajosa económicamente.

Guadalajara, 21 de junio de 2018. LA DIPUTADA DELEGADA DE ECONOMIA Y HACIENDA. Fdo.: Ana Guarinos López.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

ANUNCIO PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

1974

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 13 de junio de 2018 el cual estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://azuqueca.sedelectronica.es/transparency> , en el apartado 3. Económica/3.1-Ayuntamiento/3.1-Información Contable y Presupuestaria.

En Azuqueca de Henares.- El Alcalde, 21 de junio de 2018.- Fdo.: José Luis Blanco
Moreno

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN

ANUNCIO PADRÓN VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA 2018

1975

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de junio de 2018, y en uso de las competencias delegadas por el Ayuntamiento en Sesión Plenaria de fecha 1 de julio del 2.016, se ha resuelto:

Primero.- Aprobar el Padrón contributivo del año 2.018, del Tributo Municipal que se relaciona:

- Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica.

Segundo.- Exponer al público dicho Padrón por plazo de treinta días, mediante Edicto en el B.O.P y tablón de anuncios, a los efectos de su consulta y posibles reclamaciones, elevando el acuerdo aprobatorio a definitivo si no se presentara ninguna.

Tercero.- Anunciar que el periodo de cobro en voluntaria de este Impuesto Municipal devengado, tendrá lugar desde el día 3 de julio de 2018 hasta el 4 de



septiembre de 2018.

La exposición de este Padrón producirá los efectos de notificación colectiva de las deudas tributarias, según lo previsto en el Art. 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Contra esta Resolución se puede interponer ante esta Alcaldía, y dentro del plazo de un mes a contar desde la finalización del periodo de exposición pública, el recurso de reposición regulado en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo, en su caso, al recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de esta Jurisdicción en Guadalajara.

Sacedón, a 22 de junio del año 2018. El ALCALDE, Fdº: Francisco Pérez Torrecilla.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN

ANUNCIO PADRÓN BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

1976

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de junio del año dos mil dieciocho, y en uso de las competencias delegadas por el Ayuntamiento en Sesión Plenaria de fecha 1 de julio del 2.016, se ha dispuesto:

Primero.- Aprobar el Padrón contributivo del año 2.018 del Tributo Municipal que se relaciona:

- Impuesto de Bienes Inmuebles de Características Especiales.

Segundo.- Exponer al público dicho Padrón por plazo de treinta días, mediante Edicto en el B.O.P y tablón de anuncios, a los efectos de su consulta y posibles reclamaciones, elevando el acuerdo aprobatorio a definitivo si no se presentara ninguna.

Tercero.- Anunciar que el periodo de cobro en voluntaria de este Impuesto Municipal devengado, tendrá lugar desde el día 3 de julio del 2.018 hasta el día 4 de septiembre del 2.018.

La exposición de este Padrón producirá los efectos de notificación colectiva de las deudas tributarias, según lo previsto en el Art. 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria.



Contra esta Resolución se puede interponer ante esta Alcaldía, y dentro del plazo de un mes a contar desde la finalización del periodo de exposición pública, el recurso de reposición regulado en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo, en su caso, al recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de esta Jurisdicción en Guadalajara.

Sacedón, a 22 de junio del año 2018. El ALCALDE, Fdº: Francisco Pérez Torrecilla.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN

ANUNCIO PADRONES CONTRIBUTIVOS 2018

1977

Por Resolución de la Alcaldía de fecha veintidós de junio del año dos mil dieciocho, y en uso de las competencias delegadas por el Ayuntamiento en Sesión Plenaria de fecha 1 de julio del 2.016, se ha resuelto:

Primero.- Aprobar los Padrones contributivos del año 2.018, de los Tributos Municipales que se relacionan:

- Tasa por la prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
- Tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras.
- Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mesas y Sillas.
- Tasa por la Instalación de Quioscos en la Vía Pública.
- Tasa del Padrón de Autoturismos.

Segundo.- Exponer al público dichos Padrones por plazo de treinta días, mediante Edicto en el B.O.P y tablón de anuncios, a los efectos de su consulta y posibles reclamaciones, elevando el acuerdo aprobatorio a definitivo si no se presentara ninguna.

Tercero.- Anunciar que el periodo de cobro en voluntaria de estas Tasas Municipales devengadas, tendrá lugar desde el día 1 de agosto de 2018 hasta el 2 de octubre de 2018.

La exposición de estos Padrones producirá los efectos de notificación colectiva de las deudas tributarias, según lo previsto en el Art. 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Contra esta Resolución se puede interponer ante esta Alcaldía, y dentro del plazo de un mes a contar desde la finalización del periodo de exposición pública, el recurso de reposición regulado en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo



2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo, en su caso, al recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de esta Jurisdicción en Guadalajara.

Sacedón, a 22 de junio de 2018.- El ALCALDE, Fdº: Francisco Pérez Torrecilla.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN

ANUNCIO PADRONES I.B.I E I.A.E

1978

Por Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Sacedón, de fecha 22 de junio de 2018, en uso de las competencias delegadas por el Ayuntamiento en Sesión Plenaria de fecha 1 de julio de 2016, se dispuso:

Primero.- Aprobar los Padrones contributivos del año 2.018 de los Tributos Municipales que se relacionan:

- Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
- Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.

Segundo.- Exponer al público dichos Padrones por plazo de treinta días, mediante Edicto en el B.O.P y tablón de anuncios, a los efectos de su consulta y posibles reclamaciones, elevando el acuerdo aprobatorio a definitivo si no se presentara ninguna.

Tercero.- Anunciar que el periodo de cobro en voluntaria de estos Impuestos Municipales devengados, tendrá lugar desde el día 15 de octubre del 2018 hasta el 18 de diciembre de 2018.

La exposición de estos Padrones producirá los efectos de notificación colectiva de las deudas tributarias según lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Contra esta Resolución se puede interponer ante esta Alcaldía y dentro del plazo de un mes a contar desde la finalización del periodo de exposición pública, el recurso de reposición regulado en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo, en su caso, al recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de esta Jurisdicción en Guadalajara.

Sacedón, a 22 de junio de 2018.- El Alcalde.- Fdº: Francisco Pérez Torrecilla.

**MANCOMUNIDADES**

MANCOMUNIDAD SIERRA MINISTRA

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2018

1979

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2018, el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio económico de 2018.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Alcolea del Pinar durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Alcolea del Pinar, a 20 de junio de 2018. El Presidente. Fdo.: Eduardo Álvarez Feito

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD SIERRA MINISTRA

EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017

1980

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2017.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría de esta Mancomunidad por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.



Durante dicho plazo y ocho días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Alcolea del Pinar, a 20 de junio de 2018. El Presidente, Fdo.: Eduardo Álvarez Feito